

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 58 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4881000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 85121600 - MEDICO			DEPENDENCIA AREA ASISTENCIAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 58 67						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	5

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre, el

Ateneo Comercial Femenino

Pradera - Valle del Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución 0993 del 10 de Julio de 1990

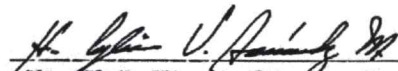
Confiere a:

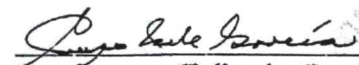
Julieth Andrea Correa Mejía

Identificada con C.I. No. 811115-05276 de Pradera (B)

El Título de
Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los logros de formación Integral
correspondiente al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I del Establecimiento


Elysa Vicenta Sánchez Martínez
Rectora


Amparo Molina de García
Secretaria

Anotado al Folio No. 014 Libro de Registro No. 01 Diploma No. 035291

Dado en Pradera - Valle del Cauca, a 16 de Julio de 1999.

035291

Premiar Occidente

Acta Individual de Grado Ateneo Comercial Femenino

Calle 6 No. 9-18 Teléfono 2674449
Pradera - Valle del Cauca

Inscripción DANE. No. 17656300027
Inscripción S.E. No. 02055013
Jornada Mañana

En la ciudad de Pradera - Valle del Cauca, a los (16) días del mes de Julio del año 1999
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado,
las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de el

Ateneo Comercial Femenino

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, y
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar
el Título de

BACHILLER COMERCIAL

Según Resolución No. 0993 del 10 de Julio de 1990

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de :

Bachiller Comercial

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Julieth Andrea Correa Mejía

T.I. No. 811115-05276 de Pradera (V)

Es fiel copia tomada del Acta General No.23 de Fecha 16 de Julio de 1999

Que consta de (43) alumnas que comienzan con el nombre de

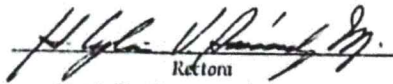
AGUIRRE CAROLINA

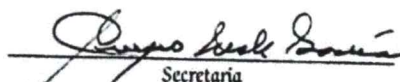
y se cierra con el nombre de

VILLEGAS SANDRA JULIETH

Firmada y Sellada por HTA. LYLIA VICENTA SANCHEZ MARTINEZ (Rectora)
y AMPARO MOLINA DE GARCIA (Secretaria).

Dada en Pradera - Valle del Cauca, a los 16 días del mes de Julio de 1999


Rectora
Hta. Lyliá Vicenta Sánchez Martínez
C.C. No. 21.274.030 de Medellín


Secretaria
Amparo Molina de García
C.C. No. 31.139.798 de Palmira

Pradera, Colombia

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Julioth Andrea Correa Mejía

C.C. No. 66.932.757 de FRADERA VALLE

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Médico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

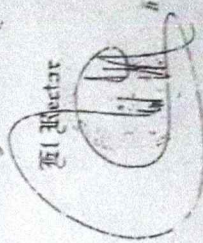
El Decano

El Rector

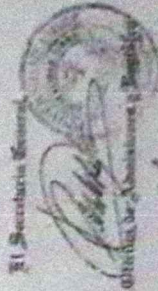
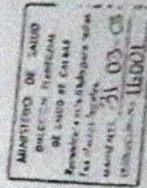
En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

27 de ENERO del 2008

A los 2027 años 2027 años



23
16-04-08
7



28 de FEBRERO del 2008

Registro 14745 Folio 4829 Libro de Registro 44

Boletín de Anuncios y Registros

CT 72914



UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORIA
SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

DIAGONAL 37 No. 3-29
BARRIO SANTA ISABEL
CONMUTADOR RRSS 800
FAX 870318

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de grado No. 2027
Folio No. 2027

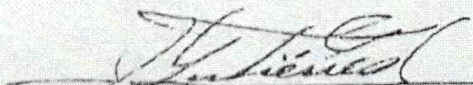
En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cali siendo las 11:30 horas del día veintisiete (27) de enero de 2006, se reunieron los doctores JAIME GUTIERREZ GRISALES, Rector (a) Seccional, LUIS EDILBERTO BLANDON PALOMINO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD, y ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA, Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de octubre 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) JULIETH ANDREA CORREA MEJIA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66.932.757 expedida en Pradera (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto

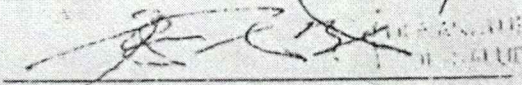
RESUELVE

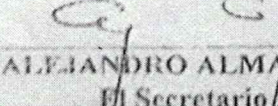
Otorgarle el título de MEDICO Y CIRUJANO, al egresado (a) JULIETH ANDREA CORREA MEJIA, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a) Sr. (a) JULIETH ANDREA CORREA MEJIA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

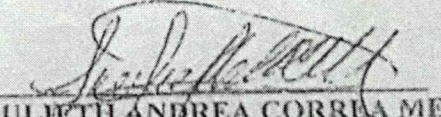
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2006.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


JAIME GUTIERREZ GRISALES
El Rector


LUIS EDILBERTO BLANDON PALOMINO
El Decano


ALEJANDRO ALMARIO MAZUERA
El Secretario Académico


JULIETH ANDREA CORREA MEJIA
El Graduado (a)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELÉFONO: 4881000 ext. 68528- 68529 – 68530- 68531- 68532- 68533.

CERTIFICACION N. 051

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA
MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

CERTIFICA:

Que la señora **JULIETH ANDREA CORREA MEJIA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **66.932.757** suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"**:

Contrato No 003-01-S-ESM-EMAVI-2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal de Médicos Generales para el Establecimiento de Sanidad Militar 02782 – Lote 2"

Tipo de contrato:	Prestación de servicio
Fecha suscripción del contrato:	01 de abril de 2023.
Fecha de Inicio:	01 de abril de 2023.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023.
Valor contrato:	\$ 33.844.932.00
Estado del Contrato:	En ejecución.
Supervisor contrato:	TE. Benítez Manuel.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).


Coronel **FABIAN ANDRÉS SALAZAR OSPINA**
Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación


Elaboró: AS11. Lorena V


Revisó: CT. Leiva P. - DECOP

"AD ASTRA".
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 4881000 ext. 1250-1254-1261-1262-1263-1264-1265

CERTIFICACION N. 043

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

CERTIFICA:

Qué la señora **JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA** identificada con Cédula de Ciudadanía **66.932.757** suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"**:

Contrato N. 004-01-S-ESM-EMAVI-2022, cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de un personal de Médicos Generales para el Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782":

Tipo de contrato:	Prestación de servicio – Apoyo a la gestión.
Fecha suscripción del contrato:	27 de enero de 2022.
Fecha de inicio:	10 de febrero de 2022.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022.
Valor del contrato:	\$ 40.160.868.00
Estado del contrato:	En ejecución.
Supervisor contrato:	SMSM. Ana Piedad López Garcés.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ.**
Director y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación

Elaboró: AS11. Lorena V

Revisó: CT. Leiva P. – DECON

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 4881000 ext. 1250-1254-1261-1262-1263-1264-1265

CERTIFICACION N. 083

EL SUSCRITO CORONEL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

CERTIFICA:

Qué la señora **JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. **66.932.757**, suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"**:

Contrato N. 010-02-S-DIGSA-JEFSA-EMAVI-ESM-2021, cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión de un personal de Médicos General para el Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782":

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Fecha suscripción del contrato:	03 de marzo de 2021.
Fecha de inicio:	01 de abril de 2021.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021.
Valor del contrato:	\$ 30.781.483.05
Estado del contrato:	En ejecución.
Supervisor contrato:	CT. Erazo Dávila Luis Anselmo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Coronel **JORGE ANDRÉS HENAO BOHORQUEZ**
Subdirector y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación

Elaboró: AS11. Lorena V

Revisó: TE. Mosquera L. / DECON (E)

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA ÉREA COLOMBIANA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
NIT: 800-141-621-0
CARRERA 8 N. 58- 67 SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 4881000 ext. 1250-1254-1261-1262-1263-1264-1265

CERTIFICACION N. 008

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL SUBDIRECTOR (E) Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ":

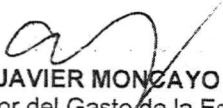
CERTIFICA:

Qué la señora **JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. **66.932.757** de Pradera (Valle del Cauca), suscribió el siguiente contrato con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ"**:

Contrato N. **004-01-S-DGSM-EMAVI-ESM-2020**, cuyo objeto es "Prestación de Servicios Profesionales de Médicos General para el Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782:

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Fecha suscripción del contrato:	24 de enero de 2020.
Fecha de inicio:	30 de enero de 2020.
Fecha de terminación:	31 de marzo de 2021.
Valor del contrato:	\$ 41.041.977.40
Valor adición del contrato:	\$ 10.614.304.50
Valor total del contrato:	\$ 51.656.281.90
Estado del contrato:	En ejecución.
Supervisor contrato:	CT. Erazo Dávila Luis Anselmo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


Teniente Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ**
Subdirector (E) y Ordenador del Gasto de la Escuela Militar de Aviación


Elaboró: AS11, Lorena V


Revisó: CT. Leiva P. - DECON

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

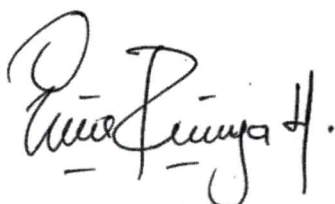
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 09:08:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66932757
Código de Verificación	66932757240102090823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237817091



PIB
09:06:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETH ANDREA CORREA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66932757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:25 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66932757**

Apellidos y Nombres: **CORREA MEJIA JULIETH ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:25 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66932757**

Apellidos y Nombres: **CORREA MEJIA JULIETH ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Nombre	JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA		
Identificación	66.932.757	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	42 AÑOS	Lugar de Nacimiento	PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código	2-2	Grado	14	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA	Fecha Graduación
	Institución		2.016
Posgrado	Especialización		Fecha Graduación
	Institución		
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCION DE SANIDAD	Cargo	MÉDICO
Dependencia	ASISTENCIAL	Fecha de Ingreso	1/04/2023
		Fecha de Retiro	

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes			
Trabajo en Equipo	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo	Candidato
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros	
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales	50%
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad	64%
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo	

Nombre	JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA		
Identificación	66.932.757	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	42 AÑOS	Lugar de Nacimiento	PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros		
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
	50%	66%		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades		
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
	50%	60%		
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad		
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		
	50%	58%		
Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad			
	Conductas Asociadas	Asume la responsabilidad por sus resultados.	Perfil	Candidato
		Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		
		Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		
		Adopta medidas para minimizar riesgos		
		Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		
		Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		
		Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		
		Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		
		Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		
		Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.		
	50%	55%		

Nombre	JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA		
Identificación	66.932.757	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	42 AÑOS	Lugar de Nacimiento	PRADERA - VALLE DEL CAUCA

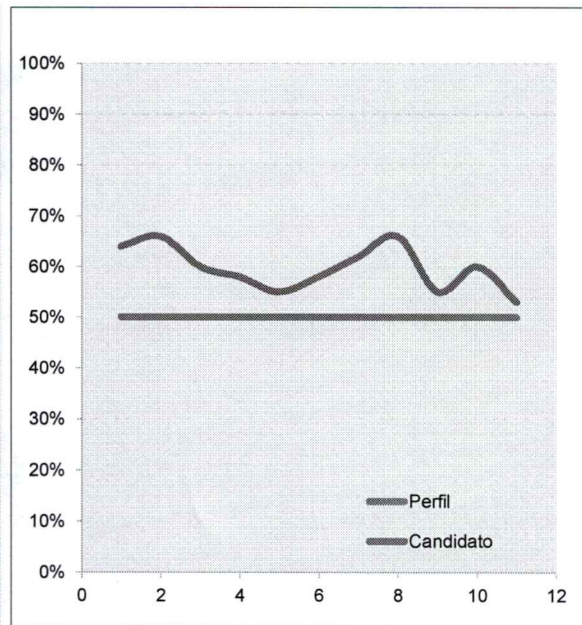
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.	Perfil	Candidato
		Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación	50%	58%
		Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje		
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad	Perfil	Candidato
		Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección	50%	62%
		Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales		
		Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica		
Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	66%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	55%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		

Nombre	JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA		
Identificación	66.932.757	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	42 AÑOS	Lugar de Nacimiento	PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	60%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	53%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	JULIETH ANDREA CORREA MEJÍA		
Identificación	66.932.757	Fecha Evaluación	06 DE DICIEMBRE DE 2023
Edad	42 AÑOS	Lugar de Nacimiento	PRADERA - VALLE DEL CAUCA

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	64%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	66%
C	Compromiso con la Organización	50%	60%
D	Adaptación al Cambio	50%	58%
E	Orientación a Resultados	50%	55%
F	Aprendizaje Continuo	50%	58%
G	Creatividad e Innovación	50%	62%
H	Conocimiento del Entorno	50%	66%
I	Iniciativa	50%	55%
J	Construcción de Relaciones	50%	60%
K	Confiabilidad Técnica	50%	53%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	60%



AJUSTE DEL
Superior
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Firma manuscrita]

Elaboró: Solany Muñoz Mondragon
Actualizó: N/A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

[Firma]

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA 33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 83 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	14
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO NOVENTA Y DOS (192).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Química y afines, Salud Pública o Instrumentación Quirúrgica.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
 DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Emitir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre la conducta a seguir con el paciente de acuerdo con las competencias, normatividad, procedimientos y guías de manejo establecidos.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño, para la atención integral de los usuarios y beneficiarios del SSFM.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
9. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.

COMUNES:

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

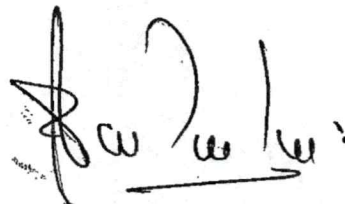
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar